

CONSTANCIA: A despacho, 13 de julio de 2020. A despacho poniendo en conocimiento que en el cuaderno 2 el apoderado de la parte actora arrió constancia de radicación de Despacho Comisorio ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales. Sírvase proveer.

La Secretaria,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece de julio de dos mil veinte.
(13-07-2020)

Sustanciación: 463
Rad: 2019-00734-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente, se hace necesario requerir a la parte actora, para que en término de cinco (5) días, y siguiendo las disposiciones establecidas por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, informe al Despacho una dirección electrónica donde pueda ser notificada la parte accionada, indicando como obtuvo a información y allegando las evidencias respectivas de ello.

MCG

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 50 del 14 de julio de 2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
